

DECRETO ALCALDICIO N° 1586

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

23 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 685 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición "**Materiales de Construcción para stock Bodega Municipalidad de Requinoa**", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-64-COT24, y se recibieron diez (10) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la del oferente **Claudia Antonia Pérez Fuentes, RUT [REDACTED]** por un monto de **\$ 1.146.805.- IVA incluido** al presentar mejor oferta.

N°	PROPONENTE	RUT	VALOR C/IVA
1	Constructora e Inmobiliaria J.M. EIRL	76.022.139-0	\$ 1.501.983
2	Comercializadora y Distribuidora OKIN SPA	77.277.106-0	\$ 202.300
3	Inversiones y Comercial Vichuquén SPA	76.307.645-8	\$ 1.410.727
4	Cristopher Camilo Vásquez Espinoza	[REDACTED]	\$ 1.773.100
5	CONSTRUMART SA	96.511.460-2	\$ 1.137.829
6	Ferretería Las Rastras SPA	76.851.313-9	\$ 1.457.535
7	Claudia Antonia Pérez Fuentes	[REDACTED]	\$ 1.146.805
8	Nicolás Salazar Distribuidora de Huevos SPA	77.315.194-6	\$ 1.942.442
9	Comercializadora Morales Rail SPA	77.510.373-6	\$ 1.904.00
10	Comercial Castro y Castro	78.456.070-8	\$ 839.890

Notas:

- El oferente Comercializadora y Distribuidora OKIN SPA, no cotiza la totalidad de los materiales.
- El oferente Cristopher Camilo Vásquez Espinoza, no adjunta detalle de cotización.
- El oferente Nicolás Salazar Distribuidora de Huevos SPA, no adjunta cotización y su giro comercial es distinto a lo requerido.
- El oferente Comercializadora Morales Rail SPA, no adjunta detalle de cotización.
- El oferente Comercial Castro y Castro Limitada, adjunta formato de cotización de otro proveedor y no cotiza la totalidad de los materiales.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°517 de fecha 16 de mayo de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.



DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición **Materiales de Construcción para stock Bodega Municipalidad de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-64-COT24, y se recepcionaron diez (10) ofertas, siendo la más conveniente a los intereses municipales la del oferente **CLAUDIA ANTONIA PÉREZ FUENTES**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$1.146.805.- Iva incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-999-000-000, denominada "Otros" del área de gestión - gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MRS/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)